



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3551/25

FECHA DE SANCION: 21 de Abril de 2025.-

NUMERO DE REGISTRO: 3424

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15630/25

VISTO:

El expediente letra D-N°15630/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 1340/25 convalidación contrato 211/25 Transporte Público de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 2 la Dirección de Tránsito solicita con fecha 27/3/25 una nueva contratación directa por el término de tres (3) meses en el marco de la Ordenanza N°3464 del 15/4/24 que declara la Emergencia de Transporte atento a que el actual Contrato de Concesión N°218/2024 venció el 27/3/25 y que por Ordenanza N°3547 del 26/3/25 se rechazó la única oferta presentada en la Licitación Pública N°2/25 (exp 4124-0243/25) realizada con motivo de otorgar una nueva Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Villa Gesell.

Que, la presente convalidación está encuadrada en el marco de los artículos 156 inciso 5 y 232 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el contrato de concesión de servicio público de ----- transporte de servicio público de transporte de pasajeros entre la Municipalidad de Villa Gesell y Nuevo Bus de Olavarría S.R.L bajo el número 211 2025.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Soledad Mariana Presentado
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell